

RESOLUCION N° 31 (TREINTA Y UNO)

Villa Maria, siete de mayo del dos mil cuatro.- Y VISTO: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: . . . 1) AUTORÍCESE la licencia solicitada por el vocal de éste Órgano, señor JOSÉ ANDRES ESCAMILLA, por el periodo de treinta días a contar al día siguiente del vencimiento de la anterior, quedado debidamente notificado el mismo de la presente resolución.- 2) En consecuencia, continúa el tribuno electo que le sigue en el orden de la lista de su partido, quien se encuentra desempeñando el cargo, DR. RICARDO DOMINGO BORSATO.-3) Comuníquese a la Oficina a la oficina de personal a los fines pertinentes.-Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.-FDO. CR. OMAR SIXTO RAMONDA- Presidente - CR. ALBERTO O. J. LATTANZI- Vocal- CR. JUAN LUIS RAINERO- Secretario Técnico Contable – Dra. SUSANA M. CHIAPELLA de GUZMÁN- Secretaria Técnica Legal -

RESOLUCIÓN N° 32 (TREINTA Y DOS)

Villa Maria, catorce de mayo de dos mil.- Y VISTOS: . . .Y CONSIDERANDO: . RESUELVE: . .Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la firma DOCUPRINT S. A., la suscripción anual de MSDN PROFESIONAL en DVD, por los montos y períodos detallados en los vistos de la presente.-Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.-PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.-FDO. Cr. OMAR SIXTO RAMONDA - Presidente - Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO – Cr. ALBERTO O. J. LATTANZI – Vocales – Cr. JUAN LUIS RAINERO – Secretario Técnico Contable - Dra. SUSANA M. CHAPELLA de GUZMÁN – Secretaria Técnica Legal -

RESOLUCIÓN N° 34 (TREINTA Y CUATRO)

Villa Maria, veintiuno de mayo de dos mil cuatro.- Y VISTOS: . . Y CONSIDERANDO: . . .RESUELVE: . . Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la firma PUERTO NORIA COMPUTACIÓN, la adquisición de tres computadoras, con destino al juzgado de Faltas de 2ª Nominación, por los montos detallados en los vistos de la presente.- Esta resolución tendrá vigencia partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN MUNICIPAL.- FDO. Cr. OMAR SIXTO RAMONDA – Presidente - Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO, CR. ALBERTO O. J. LATTANZI- Vocales - Cr. JUAN LUIS RAINERO – Secretario Técnico Contable – Dra. SUSANA M. CHIAPELLA de GUZMÁN – Secretaria Técnica Legal -

RESOLUCIÓN N° 35 (TREINTA Y CINCO)

Villa Maria, primero de junio de dos mil cuatro.- Y VISTOS: . . Y CONSIDERANDO: . . .RESUELVE: . . Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la firma, HIDRO- SERVIS de SERJIO VELÁSQUEZ, la reparación de la moto- niveladora, conforme lo descriptos en los vistos de la presente y por el monto allí consignado.-La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN

EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- FDO. Cr. OMAR SIXTO RAMONDA –
Presidente - Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO - Cr. ALBERTO O. J. LATTANZI
– Vocales – Cr. JUAN LUIS RAINERO – Secretario Técnico Contable – Dra.
SUSANA M. CHIAPELLA de GUZMÁN – Secretaria Técnica Legal -

RESOLUCIÓN N° 36 (TREINTA Y SEIS)

Villa Maria, tres de junio de dos mil cuatro.- Y VISTOS: . . Y CONSIDERANDO: . .
.RESUELVE: . . Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente
con la firma, ARROW S. R. L. la modificación de la planta de hormigón que está en el
nuevo obrador Municipal, haciendo la adaptación para permitir que puedan ser cargados
los camiones MIXER, a través de una cinta transportadora entubada, con su respectiva
estructura cuello de ganso, por los montos y condiciones descriptas en los vistos de la
presente.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.-
PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL
BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- FDO. Cr. OMAR SIXTO RAMONDA –
Presidente - Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO - Cr. ALBERTO O. J. LATTANZI
– Vocales – Cr. JUAN LUIS RAINERO – Secretario Técnico Contable - Dra. SUSANA
M. CHIAPELLA de GUZMÁN – Secretaria Técnica Legal -

RESOLUCIÓN N° 37 (TREINTA Y SIETE)

Villa Maria, once de junio de dos mil cuatro.- Y VISTOS: . . .Y CONSIDERANDO: . .
RESUELVE: 1) ACÉPTESE la renuncia efectuada por el vocal de éste Órgano, señor
JOSÉ ANDRES ESCAMILLA, D. N. I. N° 5.270.656, legajo N° 161, a partir del día de
su presentación.- 2) En consecuencia, INCORPORESE con carácter definitivo al
tribuno electo que le sigue en el orden de la lista de su partido, DR. RICARDO
DOMINGO BORSATO, como Miembro Titular del Tribunal de Cuentas de la
Municipalidad de Villa Maria.- 3) Efectúese las comunicaciones pertinentes: a) el
interesado, b) Consejo Deliberante, c) Departamento Ejecutivo, d) Auditor General, e)
Dirección de Relaciones Laborales y Humanas (Oficina de Personal de la
Municipalidad de Villa Maria).- La presente tendrá vigencia a partir del día de la fecha.-
PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL
BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.-FDO. Cr. OMAR SIXTO RAMONDA –
Presidente - Cr. ALBERTO O. J. LATTANZI – Vocal - Cr. JUAN LUIS RAINERO –
Secretario Técnico Contable - Dra. SUSANA M. CHIAPELLA de GUZMÁN –
Secretaria Técnica Legal -

RESOLUCIÓN N° 38 (TREINTA Y OCHO)

Villa Maria, primero de julio de dos mil cuatro.-Y VISTOS: . . Y CONSIDERANDO: .
. .RESUELVE: . . .Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria a contratar directamente
con el Dr. CLAUDIO ROCHA, el servicio de hospedaje, manteniendo y actualización
de página WEB www.villamaria.gov.ar., conforme lo detallado en los vistos de la
presente y por los importes y plazo allí mencionados.- Esta resolución tendrá vigencia a
partir del día de la fecha.-PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y
PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.-FDO. Cr. OMAR SIXTO
RAMONDA – Presidente - Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO - Cr. ALBERTO O.

J. LATTANZI – Vocales – Cr. JUAN LUIS RAINERO – Secretario Técnico Contable –
Dra. SUSANA M. CHIAPELLA de GUZMÁN - Secretaria Técnica Legal –

RESOLUCIÓN N° 39 (TREINTA Y NUEVE)

Villa Maria, 02 de julio de dos mil cuatro.-Y VISTOS: . . .Y CONSIDERANDO: . .
.RESUELVE: . . .Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a celebrar directamente
con la Sra. Lilia Jovita Casas, el contrato de locación del inmueble ubicado en calle 25
de Mayo 157 de esta ciudad, por el término de tres años, a contar desde el primero de
julio del corriente año, y por un monto de setecientos pesos (\$700-) mensuales,
conforme lo vertido en los Vistos de la presente resolución. Esta resolución tendrá
vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE
COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- FDO. Cr.
OMAR SIXTO RAMONDA – Presidente - Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO -
Cr. ALBERTO O. J. LATTANZI – Vocales – Dra. SUSANA M. CHIAPELLA de
GUZMÁN – Secretaria Técnica Legal – Cr. JUAN LUIS RAINERO – Secretario
Técnico Contable -

RESOLUCIÓN N° 40 (CUARENTA)

Villa Maria, 13 de julio de dos mil cuatro.-Y VISTOS: . . .Y CONSIDERANDO: . .
RESUELVE: . . .Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente
con la firma Cine Sud S. R. L., para difundir en las Salas 1 y 2 actividades de los actos
de gobierno de la Municipalidad de Villa Maria, conforme lo vertido en los Vistos de la
presente resolución y por plazos e importes allí descriptos. Esta resolución tendrá
vigencia a partir del día de la fecha.-PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE
COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. FDO. Cr. OMAR
SIXTO RAMONDA – Presidente – Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO - Cr.
ALBERTO O. J. LATTANZI – Vocales – Cr. JUAN LUIS RAINERO – Secretario
Técnico Contable –

RESOLUCIÓN N° 41 (CUARENTA Y UNO)

Villa Maria, diecinueve de julio de dos mil cuatro.-Y VISTOS: . . .Y
CONSIDERANDO: . . .RESUELVE: . . .1) AUTORIZAR a la Secretaria Técnica Legal
y al Secretario Técnico Contable y/o al señor Jefe de Despacho, Cr. Luis Alberto
Grasso, a constatar la autenticidad de las copias de los recibos de honorarios de los
señores Procuradores del municipio, que elevaren a sus efectos.-Esta resolución tendrá
vigencia del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y
PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- FDO. Cr. OMAR SIXTO
RAMONDA - Presidente - Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO – Cr. ALBERTO
O. J. LATTANZI – Vocales – Dra. SUSANA M. CHIAPELLA de GUZMÁN –
Secretaria Técnica Legal – Cr. JUAN LUIS RAINERO – Secretario Técnico Contable -

RESOLUCIÓN N° 42 (CUARENTA Y DOS)

Villa Maria, 29 de julio de dos mil cuatro.-Y VISTOS: . . .Y CONSIDERANDO: . .
.RESUELVE: . . .Que los comprobantes y documentación oportunamente elevados a
este Tribunal, del Ente Autárquico Municipal, Escuela GRANJA Los Amigos,
correspondientes al Segundo Trimestre del año 2004, son concordantes con los saldos

que se registran en su contabilidad.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN MUNICIPAL.- FDO. Cr. OMAR SIXTO RAMONDA – Presidente – Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO – Cr. ALBERTO O. J. LATTANZI – Vocales – Dra. SUSANA M. CHIAPELLA de GUZMÁN – Secretaria Técnica Legal - Cr. JUAN LUIS RAINERO – Secretario Técnico Contable -

RESOLUCIÓN N° 43 (CUARENTA Y TRES)

Villa Maria, veintinueve de julio de dos mil cuatro.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . .RESUELVE: . . . Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la firma Hidro Servis de Cerjio Velásquez la compra de repuestos y mano de obra para la máquina enzanjadora Hidrogrubert, conforme lo descrito en los vistos de la presente y por el monto allí consignado.-La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.-PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- FDO. Cr. OMAR SIXTO RAMONDA - Presidente - Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO - Cr: ALBERTO O. J. LATTANZI – Vocales - Dra. SUSANA M. CHIAPELLA de GUZMÁN – Secretaria Técnica Legal – Cr. JUAN LUIS RAINERO – Secretario Técnico Contable –

RESOLUCIÓN N° 44 (CUARENTA Y CUATRO)

Villa Maria, 30 de julio de dos mil cuatro.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . .RESUELVE: . . .Que las cifras registradas en la documentación oportunamente elevada a este Tribunal, del Instituto Municipal de la Vivienda, son concordantes con el Balance de Sumas y Saldos Trimestral.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.-FDO. Cr. OMAR SIXTO RAMONDA – Presidente - Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO - Cr. ALBERTO O. J. LATTANZI – Vocales - Dra. SUSANA M. CHIAPELLA de GUZMÁN – Secretaria Técnica Legal - Cr. JUAN LUIS RAINERO – Secretario Técnico Contable -

RESOLUCIÓN N° 45 (CUARENTA Y CINCO)

Villa Maria, nueve de agosto de dos mil cuatro.- Y VISTOS: . . .Y CONSIDERANDO: . . .RESUELVE: . . .Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la firma “LA CASA DEL CLIMATIZADOR – DEQUINO” la adquisición y colocación de sistema de protección eléctrica”VIGIA” para las Palas N° 74 – 75 – 76 y MOTONIVELADORAS N° 52 conforme lo descrito en los vistos de la presente y por montos allí consignados.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- FDO. Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO – Cr. ALBERTO O. J. LATTANZI – Vocales - Dra. SUSANA M. CHIAPELLA de GUZMÁN – Secretaria Técnica Legal – Cr. JUAN LUIS RAINERO – Secretario Técnico Contable -

RESOLUCIÓN N° 46 (CUARENTA Y SEIS)

Villa Maria, diecisiete de agosto de dos mil cuatro.- Y VISTOS: . . .Y CONSIDERANDO: . . .RESUELVE: . . . Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la firma CTI MOVIL EMPRESA – MTEL SOLUCIONES CORPORATIVAS S.A. la contratación de servicios telefonía celular de acuerdo a lo detallado en los vistos de la presente resolución, por los montos y condiciones allí descritos.-Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN MUNICIPAL.- FDO. Cr. OMAR SIXTO RAMONDA – Presidente – Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO - Cr. ALBERTO O. J. LATTANZI – Vocales – Cr. JUAN LUIS RAINERO – Secretario Técnico Contable -

RESOLUCIÓN N° 47 (CUARENTA Y SIETE)

Villa Maria, dieciocho de agosto de dos mil cuatro.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: . . . Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la firma “DIESEL FARINA” la reparación de motor y pintura completa del Tractor N° 66 – FIAT 60 – R, conforme lo descrito en los vistos de la presente y por los montos allí consignados.-L a presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- FDO. Cr. OMAR SIXTO RAMONMDA – Presidente – Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO - Cr. ALBERTO O. J. LATTANZI – Vocales – Cr. JUAN LUIS RAINERO – Secretario Técnico Contable – Dra. SUSANA M. CHIAPELLA de GUZMÁN - Secretaria Técnica Legal -

RESOLUCIÓN N° 49 (CUARENTE Y NUEVE)

Villa Maria, veinticinco de agosto de dos mil cuatro.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . .RESUELVE: . . . Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la firma LA LEY S. A., a suscripción por el periodo de doce meses, en las condiciones, e importes detallados en los vistos de la presente.-Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.-PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- FDO. Cr. OMAR SIXTO RAMONDA - Presidente - Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO – Cr. ALBERTO O. J. LATTANZI – Vocales – Dra. SUSUANA M. CHIAPELLA de GUZMÁN - Secretaria Técnica Legal –

RESOLUCIÓN N° 50 (CINCUENTA)

Villa Maria, 30 de agosto de dos mil cuatro.- Y VISTOS: . . .Y CONSIDERANDO: . . .RESUELVE: . . . Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la firma ECOMARKETING, de Héctor Nicolás Soria, los espacios publicitarios televisivos – canal local – (publicidad de eventos y actividades organizadas por la Municipalidad), y por los plazos importe allí descritos. Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.-FDO. Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO – Cr. ALBERTO O. J. LATTANZI – Vocales – Dra. SUSANA M. CHIAPELLA de GUZMÁN - Secretaria Técnica Legal – Cr. JUAN LUIS RAINERO - Secretario Técnico Contable -

RESOLUCIÓN N° 51 (CINCUENTA Y UNO)

Villa Maria, primero de septiembre de dos mil cuatro.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: . . . Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la firma RCURIA la adquisición de cuatro caños de las características, e importes descrito en los vistos de la presente.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.-PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.-FDO. Presidente:Cr. OMAR SIXTO RAMONDA, vocal: DR. RICARDO DOMINGO BORSATO, CR: ALBERTO O. J. LATTANZI, DRA: SUSANA M. CHIAPELLA de GUZMÁN, Secretaria Técnica Legal - CR. JUAN LUIS RAINERO - Secretario Técnico Contable -

RESOLUCIÓN N° 52 (CINCUENTA Y DOS)

Villa Maria, 01 de septiembre de dos mil cuatro.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: . . . Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente los servicios profesionales de los Ingenieros Igancio ASTELARRA y Ana Maria Luján LEANZA, para desarrollar las tareas detalladas en los Vistos de la presente resolución y por los plazos importes allí descriptos. Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.-PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- FDO. Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO – Cr. ALBERTO O. J. LATTANZI – Vocales – Cr. JUAN LUIS RAINERO – Secretario Técnico Contable -

RESOLUCIÓN N° 53 (CINCUENTA Y TRES)

Villa Maria, 01 de septiembre de dos mil cuatro.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: . . . IMPUTESE Y LIBRESE Orden de Pago contra el Programa 7001, Partida 1.1.1.03.20 – Otros Servicios – por la suma de Pesos Quinientos (\$500.-), en concepto de pago de cuota ordinaria anual correspondiente al año 2.004, para la Asociación de Tribunales de Cuentas de la Provincias de Córdoba.- Autorizase al Presidente del Tribunal de Cuentas de Villa Maria, Cr. Omar S. RAMONDA a percibir dicho importe, y la rendición de cuentas se efectuará ante la Secretaria de Economía y Finanzas y esta Municipalidad, dentro de los treinta (30) días de recepcionados dichos fondos.- La presente tendrá vigencia a partir del día de la fecha.-PROTOCOLICESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, Y ARCHIVESE.-Fdo. Cr. Omar S. RAMONDA – Presidente - Dr. Ricardo D. Ricardo BORSATO y Cr. Alberto O. LATTANZI - Vocales - Cr. Juan Luis RAINERO - Secretario Técnico Contable - Dra. Susana M. CHIAPELLA de GUZMÁN - Secretaria Técnica Legal-

RESOLUCIÓN N° 54 (CINCUENTA Y CUTRO)

Villa Maria, primero de septiembre de dos mil cuatro.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: . . . Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar los servicios de la empresa JUNCADELA S.A. (PROSEGUR), por el plazo y por los importes detallados en los vistos de la presente.- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.-PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.-FDO. Cr. OMAR SIXTO

RAMONDA – Presidente – Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO - Cr. ALBERTO O. J. LATTANZI – Vocales – Cr. JUAN LUIS RAINERO - Secretario Técnico Contable -

RESOLUCIÓN N° 55 (CINCUENTA Y CINCO)

Villa Maria, diez de septiembre de dos mil cuatro.- Y VISTOS: . . .Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: . . . Autorizar a la Municipalidad a contratar directamente con la empresa “Cadena 3 ARGENTINA” , espacios publicitarios descriptos en los vistos de la presente resolución, en las condiciones , plazos e importes allí consignados. La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.-FDO. Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO - Cr. ALBERTO O. J. LATTANZI – Vocales – Cr. JUAN LUIS RAINERO – Secretario Técnico Contable – Dra. SUSANA M. CHIAPELLA de GUZMÁN - Secretaria Técnica Legal -

RESOLUCIÓN N° 56(CINCUENTA Y SEIS)

Villa Maria, veintiuno de septiembre de dos mil cuatro.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . .RESUELVE: . . . Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la firma, ARROW S. R. L. la puesta en marcha de la planta hormigonera que está en el nuevo obrador Municipal, por los montos y condiciones descriptas en los vistos de la empresa.-PROTOCOLICесе, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.-FDO. Cr. OMAR SIXTO RAMONDA – Presidente - Dr. RIDARDO DOMINGO BORSATO - Cr. ALBERTO O. J. LATTANZI – Vocales – Cr. JUAN LUIS RAINERO – Secretario Técnico Contable – Dra. SUSANA M. CHIAPELLA de GUZMÁN - Secretaria Técnica Legal -

RESOLUCIÓN N° 57 (CINCUENTA Y SIETE)

Villa Maria, veinticuatro de septiembre de dos mil cuatro.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: . . . Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la firma MARIANO D. ARCIÁCONO, la reparación completa de la articulación tanto superior como inferior de la Pala N° 74 –Manzini – Quebracho 4000, conforme lo detallado en los vistos de la presente y por los montos allí consignados.-La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.-PROTOCOLICесе, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.-FDO. Cr. OMAR SIXTO RAMONDA – Presidente – Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO - Cr. ALBERTO O. J. LATTANZI – Vocales – Dra. SUSANA M. CHIAPELLA de GUZMÁN - Secretaria Técnica Legal -

RESOLUCIÓN N° 58 (CINCUENTA Y OCHO)

Villa Maria, veinticuatro de septiembre de dos mil cuatro.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: . . . Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la firma LUPOO AUTOMOTORES, la adquisición de un diferencial para su posterior modificación y adaptación al Mercedes Benz 412, más de mano de obra, conforme lo detallado en los vistos de la presente y por los montos allí

consignados.-La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.-
PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL
BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- FDO. Cr. OMAR SIXTO RAMONDA -
Presidente - Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO – Cr. ALBERTO O. J.
LATTANZI – Vocales – Dra. SUSANA M. CHIAPELLA de GUZMÁN - Secretaria
Técnica Legal - Cr. JUAN LUIS RAINERO – Secretario Técnico Contable -

RESOLUCIÓN N° 59 (CINCUENTA Y NUEVE)

Villa Maria, veintiséis de octubre de dos mil cuatro.-Y VISTOS: . . . Y
CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: . . . Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria,
a contratar directamente con la firma, PAGINA AMARILLAS – Telecom – la
contratación de publicidad en PAGINAS AMARILLAS, para el aviso que se publica en
la guía de Telecom – EDICIÓN 2004 – por los montos y en las condiciones establecidas
en los vistos de la presente.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la
fecha.-PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN
EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL -FDO. Cr. OMAR SIXTO RAMONDA -
Presidente - Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO - Cr. ALBERTO O. J. LATTANZI
– Vocales – Dra. SUSANA M. CHIAPELLA de GUZMÁN - Secretaria Técnica Legal -
Cr. JUAN LUIS RAINERO – Secretario Técnico Contable -

RESOLUCIÓN N° 60 (SESENTA)

Villa Maria, veintisiete de octubre de dos mil cuatro.- Y VISTOS: . . . Y
CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: . . . Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria,
a contratar directamente con la firma Mariano Arcidiácono de la ciudad de Córdoba, la
Reparación Completa de Diferenciales delanteros y traseros con material y mano de
obra de la Pala N° 74, Manzini Quebracho 4000, conforme lo detallado en los vistos de
la presente y por los montos allí consignados.-La resolución tendrá vigencia a partir del
día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y
PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.-FDO. Cr. OMAR SIXTO
RAMONDA – Presidente – Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO – Vocal – Dra.
SUSANA M. CHIAPELLA de GUZMÁN - Secretaria Técnica Legal – Cr. JUAN LUIS
RAINERO – Secretario Técnico Contable -

RESOLUCIÓN N° 61 (SESENTA Y UNO)

Villa Maria, veintisiete de octubre de dos mil cuatro.- Y VISTOS: . . .Y
CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: . . . Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria a
contratar directamente con la firma solicitada CORMETAL S. A. para la contratación
de los trabajos conforme lo detallado en los vistos de la presente resolución y por los
montos y plazos allí indicados.-Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la
fecha.-PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN
EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO
- Cr. ALBERTO O. J. LATTANZI – Vocales – Dra. SUSANA M. CHIAPELLA de
GUZMÁN – Secretaria Técnica Legal – Cr. JUAN LUIS RAINERO – Secretario
Técnico Contable -

RESOLUCIÓN N° 62 (SESENTA Y DOS)

Villa Maria, quince de noviembre de dos mil cuatro.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . .RESUELVE: . . . Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria a contratar directamente con la firma solicitada G. C. SERVICIOS, para la contratación de los trabajos conforme lo detallado en los vistos de la presente resolución y hasta el porcentaje allí indicados, el que asciende a la suma de pesos dieciocho mil (\$ 18000).- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Cr. OMAR SIXTO RAMONDA - Presidente – Dr. RICARDO DOMINMGO BORSATO - Cr. ALBERTO O. J. LATTANZI – Vocales – Dra. SUSANA M. CHIAPELLA de GUZMÁN – Secretaria Técnica Legal –

RESOLUCIÓN N° 63 (SESENTA Y TRES)

Villa Maria, diecisiete de noviembre de dos mil cuatro.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria a contratar directamente con la firma ARROW S. R., para la contratación de los trabajos conformes lo detallados en los vistos de la presente resolución y hasta el porcentaje allí indicados, el que asciende a la suma de pesos diecinueve mil ochocientos catorce con cuarenta centavos (\$19.814,40).- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.-PROTOCOLICÉSE, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- FDO. Cr. OMAR SIXTO RAMONDA – Presidente – Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO – Cr. ALBERTO O. J. LATTANZI – Vocales – Cr. JUAN LUIS RAINERO – Secretario Técnico Contable – Dra. SUSANA M. CHIAPELLA de GUZMÁN – Secretaria Técnica Legal -

RESOLUCIÓN N° 64 (SESENTA Y CUATRO)

Villa Maria, dieciocho de noviembre de dos mil cuatro.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . .RESUELVE: ...Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la empresa, JORGE MELLANO – SONIDO – la contratación para el lanzamiento de la Temporada Turística Villa Maria 2004, ha realizarse el día veintiuno de noviembre del presente año, en el anfiteatro municipal, por los montos y condiciones descriptas en los vistos de la presente.-La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN MUNICIPAL.-FDO. Cr. OMAR SIXTO RAMONDA - Presidente - Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO – Cr. ALBERTO O. J. LATTANZI – Vocales – Cr. JUAN LUIS RAINERO – Secretario Técnico Contable – Dra. SUSANA M. CHIAPELLA de GUZMÁN - Secretaria Técnica Legal -

RESOLUCIÓN N° 66 (SESENTA Y SEIS)

Villa Maria, 22 de noviembre de dos mil cuatro.- Y VISTOS: . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: . . .Que los comprobantes y documentación oportunamente elevados a este Tribunal, del Ente Autárquico Municipal, Escuela Granja Los Amigos, correspondientes al Tercer Trimestre del año 2004, son concordantes con los saldos que se registran en su contabilidad.- Fdo. Cr. OMAR SIXTO RAMONDA - Presidente – Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO - CR. ALBERTO O. J. LATTANZI – Vocales -

Cr. JUAN LUIS RAINERO – Secretario Técnico Contable – Dra. SUSANA M. CHIAPPELLA de GUZMÁN - Secretaria Técnica Legal -

RESOLUCIÓN N° 67 (SESENTA Y SIETE)

Villa Maria, treinta de noviembre de dos mil cuatro.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: . . . Autorizar a la municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la firma Hugo Grenat de esta ciudad, la Reparación Completa de motor con materiales y mano de obra incluida de la Pala N° 75, conforme lo detallado en los vistos de la presente y por los montos allí consignados.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- FDO. Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO - Cr. ALBERTO O. J. LATTANZI – Vocales – Cr. JUAN LUIS RAINERO – Secretario Técnico Contable – Dra. SUSANA M. CHIAPPELLA de GUZMÁN – Secretaria Técnica Legal -

RESOLUCIÓN N° 68 (SESENTA Y OCHO)

Villa Maria, treinta de noviembre de dos mil cuatro.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: . . . Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la firma Nancy Vilma de ARCE (CONTRUCCIONES N & E), para la contratación de los trabajos de mano de obra, conforme se detallan en presupuesto adjunto, y hasta el porcentaje indicado en los Vistos de la presente resolución, por la suma de Pesos Nueve Mil Ochocientos Noventa y Siete (\$ 9.897.-).- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.-PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN MUNICIPAL.- Fdo. Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO – Cr. ALBERTO O. J. LATTANZI – Vocales - Cr. JUAN LUIS RAINERO – Secretario Técnico Contable -

RESOLUCIÓN N° 69 (SESENTA Y NUEVE)

Villa Maria, 17 de diciembre de dos mil cuatro.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: . . . Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con la empresa LA MAÑANA DE CORDOBA (MEDIOS DEL INTERIOR) la publicidad oficial en “Suplementos Intendencias” el cual contendrá una nota periodística como balance de la gestión, conforme lo vertido en los Vistos de la presente resolución y por los importes allí descriptos. Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.-PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.-Fdo. Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO – Cr. ALBERTO O. J. LATTANZI – Vocales – Cr. JUAN LUIS RAINERO – Secretario Técnico Contable – Dra. SUSANA M. CHIAPPELLA de GUZMÁN - Secretaria Técnica Legal -

RESOLUCIÓN N° 70 (SETENTA)

Villa Maria, veintiocho de diciembre de dos mil cuatro.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: . . . Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con HIDROCENTRO SERVICIOS S. R .L. para desarrollar las reparaciones solicitadas conforme se detallan en el presupuesto adjunto y por el monto y plazos indicados en los vistos de esta resolución.-La presente resolución tendrá vigencia

a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN MUNICIPAL.- Fdo. Cr. OMAR SIXTO RAMONDA - Presidente - Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO – Cr. ALBERTO O. J. LATTANZI – Vocales – Dra. SUSANA M. CHIAPELLA de GUZMÁN - Secretaria Técnica Legal -

RESOLUCIÓN N° 71(SETENTA Y UNO)

Villa Maria, veintinueve de diciembre de dos mil cuatro.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: . . . Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria, a contratar directamente con el Ingeniero Civil Félix TAVARONE para desarrollar las tareas técnicas de determinación de la línea de ribera, margen Villa Maria en la zona de Chiantore y otros, y gestiones ante el organismo pertinente, conforme se detallan en presupuesto adjunto, y por el monto y plazos indicados en los Vistos de la presente resolución.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Cr. OMAR SIXTO RAMONDA – Presidente – Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO – Cr. ALBERTO O. J. LATTANZI – Vocales – Dra. SUSANA M. CHIAPELLA de GUZMÁN - Secretaria Técnica Legal -

RESOLUCIÓN N° 72 (SETENTA Y DOS)

Villa Maria, treinta de diciembre de dos mil cuatro.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: . . . Autorizar a la Municipalidad de Villa Maria a contratar directamente con la empresa PRESTALIMP S. R. L., los servicios de mantenimientos y limpieza de la Estación Terminal de Ómnibus de Villa Maria, durante las 24 horas, por las tareas e importes allí consignados desde el mes de enero y por término que dure la prórroga tomando como tope el día treinta de junio del año dos mil cinco.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.-Fdo. Cr. OMAR SIXTO RAMONDA - Presidente – Dr. RICARDO DOMINGO BORSATO – Cr. ALBERTO O. J. LATTANZI – Vocales – Dra. SUSANA M. CHIAPELLA de GUZMÁN - Secretaria Técnica Legal -